

ACEPTACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y CONDICIONES DE EXPULSIÓN

Reglamento CIM	Propuesta modificación	Carta organizativa CRPM
<p>ARTICULO 3 : Regiones participantes</p> <p>Son miembros de la Comisión Intermediterránea todas Regiones mediterráneas de la Unión Europea, miembros de la CRPM. Las Regiones y Poderes infraestatales de los Estados que participan en la asociación euromediterránea, miembros asociados de la CRPM, son miembros de la Comisión Intermediterránea.</p>	<p>ARTICULO 3 : Regiones participantes</p> <p><u>Pueden ser</u> miembros de la Comisión Intermediterránea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>todas Regiones miembros de la CRPM que, por su situación geográfica, económica o política, se consideran parte del espacio mediterráneo.</u> - <u>Las Regiones y Poderes infraestatales de los Estados que participan en la asociación euromediterránea, miembros asociados de la CRPM,</u> <p><u>Las regiones miembros y miembros asociados de la CRPM que deseen adherirse a la comisión intermediterránea deben seguir el siguiente procedimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <u>Las solicitudes deben dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intermediterránea, que las somete al acuerdo del Buró Político. El Buró Político se pronuncia por unanimidad</u> b. <u>La decisión del Buró Político debe ser ratificada por la Asamblea Plenaria</u> <p><u>Las regiones miembros y miembros asociados de la CRPM que deseen adherirse a la comisión intermediterránea pero que no hayan formalizado su petición, pueden participar como observadoras en los trabajos de la Comisión Intermediterránea, previa</u></p>	<p>ARTÍCULO 2: PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN</p> <p>1- La Conferencia puede recibir la adhesión de nuevas regiones o la solicitud de un estatuto de observador según el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las solicitudes deben dirigirse a la Secretaría General de la CRPM que las somete al acuerdo del Buró Político. El Buró Político se pronuncia por unanimidad, previo dictamen de las Comisiones geográficas concernidas contempladas en el Artículo 9 de la presente Carta. b. Las solicitudes de las regiones no pertenecientes al área geográfica de una Comisión geográfica se someten directamente al Buró Político <p>2. La adhesión a la Conferencia y a sus Comisiones geográficas supone el pago de las cotizaciones anuales según las modalidades del Artículo 11.2.a.</p> <p>3. Toda solicitud de adhesión aceptada durante el primer semestre del año civil en curso da lugar al pago de la totalidad de la cotización anual. Las solicitudes aceptadas en el tercer trimestre dan lugar al pago de media cotización anual. Las solicitudes aceptadas en el cuarto trimestre no dan lugar al pago de la cotización del año civil en curso.</p> <p>4. En caso de retirada durante el primer semestre del</p>

Supprimé : Son

Supprimé :

Supprimé : mediterráneas de la Unión Europea,

Mise en forme : Puces et numéros

Supprimé : son miembros de la Comisión Intermediterránea

Mise en forme : Puces et numéros



Reglamento CIM	Propuesta modificación	Carta organizativa CRPM
	<p><u>invitación del Buró político, y en las condiciones que éste determine.</u></p> <p><u>Corresponde al Buró político determinar las condiciones de participación en los trabajos de la comisión intermediterránea de las regiones que participan en la CRPM en calidad de observadores.</u></p> <p><u>En caso que una región no abone la cotización debida durante el año en curso, se planteará al Buró político la suspensión temporal de participación. En casos excepcionales, y debidamente justificados, el Buró puede acordar una moratoria.</u></p> <p><u>Si la situación de impago se mantiene un segundo año, se planteará al Buró político la suspensión definitiva de participación en la comisión. Esta decisión se trasladará al Buró político de la CRPM para que se pronuncie sobre la continuidad de la región como miembro de la CRPM.</u></p>	<p>año civil en curso, se deberá abonar la cotización del conjunto del año civil. En caso de retirada durante el segundo semestre del año civil, se deberá abonar la cotización hasta el final del año siguiente.</p>